

C.P. PMO. ORD. N° 12.250/ 04 /VRS.

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE
PUERTO OXXEAN, PUERTO MONTT.**

Puerto Montt, 09 de Junio de 2020.

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; D.L. N° 2.222 de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 06 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

1.- HABILÍTASE las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- Nombre de la Instalación Portuaria.

Muelle Puerto Oxxean S.A.

b.- Descripción General.

Muelle multipropósito para la transferencia de carga sólida, líquida y de cabotaje en naves mayores y menores. Dicha instalación portuaria, cuenta con 6 sitios, correspondientes a Muelle Principal (Sitio 1 al 5) y al Terminal de Transbordadores (Sitio 6), para carga y descarga de rodados, como también, embarque y desembarque de pasajeros.

c.- Ubicación.

El Terminal se encuentra ubicado en la Región de los Lagos, Puerto Montt, Bahía de Chincui, con las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 41° 31' 04,84" S.
Longitud : 073° 02' 21,00" W.

d.- Propietario.

Puerto Oxxean S.A.

e.- Zona de Espera de Prácticos.

Bahía de Puerto Montt

El Área de Transferencia de Prácticos, en la Bahía de Puerto Montt, estará delimitada por un círculo con centro en Latitud 41° 29' 40" S. y Longitud 072° 56' 04" W., con un radio de 01 cable.

La Zona de Espera de Prácticos, es un área delimitada por los siguientes puntos geográficos:

Latitud : 41° 28' 57" S.	Longitud : 072° 55' 47" W.
Latitud : 41° 28' 57" S.	Longitud : 072° 56' 21" W.
Latitud : 41° 29' 22" S.	Longitud : 072° 55' 47" W.
Latitud : 41° 29' 22" S.	Longitud : 072° 56' 21" W.

Ref.: Carta SHOA N° 7321.

Bahía Chincui

El Área de Transferencia de Prácticos, en la Bahía Chincui, estará delimitada por un círculo con centro en Latitud 41° 31' 08" S. y Longitud 073°01' 00" W., con un radio de 01 cable.

La Zona de Espera de Prácticos, es un área delimitada por los siguientes puntos geográficos:

Latitud : 41° 31' 36" S.	Longitud : 073° 01' 16" W.
Latitud : 41° 31' 36" S.	Longitud : 073° 00' 44" W.
Latitud : 41° 32' 00" S.	Longitud : 073° 00' 44" W.
Latitud : 41° 32' 00" S.	Longitud : 073° 01' 16" W.

Ref.: Carta SHOA N° 7322.

Está prohibido fondear en la Zona de Espera de Prácticos, tanto en Bahía Puerto Montt como en Bahía Chincui.

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

- 1) **Punto "A"** : En latitud 41° 28' 46" S. y longitud 072° 56' 10" W., **al 156° y 4,1 cables** del cabezo del Muelle de Pasajeros de Puerto Montt, radio borneo 400 mts., profundidad de fondeo al NRS 45 mts.
- 2) **Punto "B"** : En latitud 41° 29' 08,5" S. y longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 7,5 cables** del cabezo del Muelle de Pasajeros de Puerto Montt, radio borneo 350 mts., profundidad de fondeo al NRS 47 mts.
- 3) **Punto "C"** : En latitud 41° 29' 35" S. y longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 1,18 millas náuticas** del cabezo del Muelle de Pasajeros de Puerto Montt, radio borneo 400 mts., profundidad de fondeo al NRS 27 mts.

- 4) **Punto "C1"** : En latitud 41° 29' 30" S. y longitud 072° 56' 47" W., **al 077° y 2,8 cables** de Punta Nalca, radio borneo 200 mts. (**Para naves de menos de 100 mts. de eslora**), profundidad de fondeo al NRS 19 mts.
- 5) **Punto "C2"** : En latitud 41° 29' 21" S. y longitud 072° 56' 36" W., **al 063° y 4 cables** de Punta Nalca, radio borneo 200 mts. (**Para naves de menos de 100 mts de eslora**), profundidad de fondeo al NRS 21 mts.
- 6) **Punto "D"** : En latitud 41° 29' 55" S. y longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 1,5 millas náuticas** del cabezo del Muelle de Pasajeros de Puerto Montt, radio borneo 300 mts., profundidad de fondeo al NRS 46 mts.
- 7) **Punto "E"** : En latitud 41° 29' 47" S. y longitud 072° 56' 47" W., **al 122° y 3,5 cables** de Punta Nalca, radio borneo 300 mts., profundidad de fondeo al NRS 38 mts.
- 8) **Punto "F"** : En latitud 41° 30' 06" S. y longitud 072° 57' 02" W., **al 171° y 5,2 cables** de Punta Nalca, radio borneo 300 mts., profundidad de fondeo al NRS 29 mts.
- 9) **Punto "G"** : En latitud 41° 30' 21" S. y longitud 072° 57' 20" W., **al 191° y 8,0 cables** de Punta Nalca, radio borneo 300 mts., profundidad de fondeo al NRS 38 mts.
- 10) **Punto "H"**: En latitud 41° 30' 31" S. y longitud 072° 57' 49" W., **al 208° y 1,07 millas** de Punta Nalca, radio borneo 300 mts., profundidad de fondeo al NRS 45 mts.
- 11) **Punto "I"** : En latitud 41° 30' 47" S. y longitud 072° 58' 10" W., **al 086° y 1,08 millas náuticas** de Punta Codina, radio borneo 200 mts., profundidad de fondeo al NRS 55 mts. Naves nacionales no mayores a 150 mts. de eslora.
- 12) **Punto "J"** : En latitud 41° 31' 08" S. y longitud 072° 58' 33" W., **al 103° y 8 cables** de Punta Codina, radio borneo 200 mts., profundidad de fondeo al NRS 60 mts. Naves nacionales no mayores a 150 mts. de eslora.
- 13) **Punto "K"** : En latitud 41° 30' 58" S. y longitud 073° 00' 32" W., **al 263° y 6,9 cables** de Punta Codina, radio borneo 350 mts., profundidad de fondeo al NRS 30 mts. Naves regionales no mayores a 100 mts. de eslora.

Notas:

- a) Salvo expresa autorización del Capitán de Puerto de Puerto Montt, no se deberá fondear en ningún otro punto de la Bahía que no se encuentre señalado en la presente Resolución.
- b) Fondo de arena y fango en todos los puntos de fondeo.
- c) No hay límite de eslora ni calado en los puntos de fondeo antes señalados, excepto en los Puntos C1 y C2, cuya única restricción será la de un máximo de 100 mts. en eslora.

- d) No se encuentra autorizado el fondeo de ningún tipo de nave en las proximidades del terminal de transbordadores, que entorpezca la aproximación y el área de maniobra de este tipo de naves.

g.- Límites del Puerto.

La Bahía de Chincui está delimitada en Latitud: 41° 31' 00" S. y Longitud: 073° 02' 00" W. Se forma al N de la Punta Panitao y sobre la misma costa. Es una gran inflexión con un saco de 1,5 millas, que abarca desde la Punta Panitao hasta el extremo SW de la Isla Tenglo, situado al NE y a 3,3 millas.

Ref.: Carta SHOA N° 7322.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales de la Instalación Portuaria.

1) Vientos:

Viento del N, concurrencia del 29.8% (invierno).

Viento del S, ocurrencia del 21.8% siguiendo con las del SW y W con concurrencias del 10.5% respectivamente (verano).

2) Corrientes:

El sector se encuentra influenciado por corrientes de baja intensidad inferiores a 0,2 nudos con un flujo neto en dirección NNW.

3) Olas:

El oleaje producido por el viento local del E de 14.5 nudos es de 0.35 mts. de altura con períodos de 2.31 segundos y es el que más afecta a las operaciones por la orientación del muelle (145°).

4) Rango de Marea:

Durante el año el promedio de mareas tiene una variación de 5.2 mts. en pleamar y 1.25 mts. en bajamar.

(Ver Tablas de Marea de la Costa de Chile, Publicación S.H.O.A. N° 3009).

5) Marejadas:

Puerto Oxxean no es afectado por olas oceánicas de aguas profundas que puedan causar marejadas que afecten las maniobras o la estadía de las naves atracadas.

6) Fondo Marino:

El fondo marino está compuesto por dos estratos una capa superior de 2 mts de espesor formada por arenas de grado medio y grava, densa a muy densa, de 2 a 3.60 mts. el subsuelo marítimo está formado por arena fina a media, con abundante grava y densamente compacta.

i.- Sitios o Frentes de Atraque y Boyas.

Sitio	Extensión	Orientación	N° Bitas	Ductos
1	21 metros.	177°-357° (S).	03 NR., con una resistencia de 25 ton. c/u.	01 electricidad.
2	56 metros.	145°-325° (SE-NW).	05 NR., con una resistencia de 25 ton. c/u.	01 electricidad, 01 combustible y 01 agua.
3	74 metros en 02 sitios que se denominan "3a" y "3b".	145°-325° (SE-NW).	07 NR., con una resistencia de 25 ton. c/u.	01 electricidad, 01 combustible y 01 agua.
4	40 metros.	146°-326° (SE-NW).	04 NR., con una resistencia de 32 ton. c/u.	No posee.
5	40 metros.	146°-326° (SE-NW).	04 NR., con una resistencia de 32 ton. c/u.	No posee.

Sitio N° 6 – Terminal de Transbordadores.

- Extensión : 25 Metros.
- Orientación : 056°-236° (NE-SW).
- N° de bitas : 02 NR., con una resistencia de 32 toneladas cada una.
- Cantidad de ductos : 02 NR., de 3 diámetros para transferir combustible (MDO), los estanques de combustibles ubicados en tierra tienen una capacidad de almacenamiento para 148 m3.
- N° de Boyas : 02 NR., las cuales se encuentran ubicadas sobre la línea del cabezo de la plataforma, a una distancia de 35 mts. al Este y Weste de dicha línea base, en las siguientes coordenadas geográficas:
 - * Boya Pp Eb: Latitud : 41° 31' 11,2124" S.
Longitud : 073° 02' 17,2581" W.
 - * Boya Pp Bb: Latitud : 41° 31' 9,81046" S.
Longitud : 073° 02' 13,8089" W.
- N° de Rejeras : 04 NR., en las siguientes coordenadas geográficas:
 - * Rejera Pp Eb : Latitud : 41° 31' 12,1836" S.
Longitud : 073° 02' 16,2954" W.
 - * Rejera Pp Bb : Latitud : 41° 31' 10,6184" S.
Longitud : 073° 02' 12,7802" W.
 - * Rejera Pr Eb : Latitud : 41° 31' 15" S.
Longitud : 073° 02' 15,0001" W.
 - * Rejera Pr Bb : Latitud : 41° 31' 12,2067" S.
Longitud : 073° 02' 9,47328" W.

j.- Terminales Marítimos.

No corresponde.

k.- Condiciones Límites para las Naves.

Descripción	Sitios					
	1	2	3	4	5	6 (Term. Transb.)
Eslora (mts.)	46	78	78	78	78	150
Calado (mts.)	3,70	6,30	8,40	10,04	10,04	17,00
Manga máxima (mts.)	9,00	15,9	15,9	12,1	12,1	23
Desplazamiento (ton.)	351	6.994	6.994	6.994	6.994	10.029

I.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.

1) Sitio N° 1.

Atraque, fondeo, amarras y largada:

Norma general: En las proximidades de los sitios no existen inconvenientes de giro o de aproximación.

Bandas de atraque: Las naves de hasta 21 mts. de eslora, podrán quedar atracadas indistintamente por babor o estribor, según las condiciones y elementos de ayuda a la maniobra con que puede contar la nave (bow thruster, dos hélices, etc.). No podrán atracarse por la banda de babor las naves con mayor eslora que lo establecido.

Anclas y número de espías: Usarán ancla cuando existan vientos o corrientes atracantes o desatracantes que puedan hacer golpear el muelle y la embarcación a criterio del Capitán.

Se pasarán al menos 2 springs o la combinación de ellos según la condición de atraque lo amerite.

Maniobras simultáneas: No autorizadas.

2) Sitio N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5.

Atraque, fondeo, amarras y largada:

Norma general: En las proximidades de los sitios no existen inconvenientes de giro o de aproximación.

Bandas de atraque: Las naves de hasta 78 metros de eslora, podrán quedar atracadas indistintamente por babor o estribor en los Sitios N° 4 y N° 5, según las condiciones y elementos de ayuda a la maniobra con que puede contar la nave (bow thruster, dos hélices, etc.).

En los Sitios N° 2 y N° 3 en su conjunto no se podrán amarrar naves con mayor eslora a la autorizada.

Maniobras de abarloomiento: Autorizadas en ambas bandas para el Sitio N° 2 y N° 3 con una nave atracada y hasta 4 naves abarloomadas entre sí, de acuerdo con la eslora máxima autorizada para cada sitio y al cálculo de fondeo.

Anclas y número de espías: Usarán ancla cuando existan vientos o corrientes atracantes o desatracantes que puedan hacer golpear el muelle y la embarcación a criterio del Capitán, con excepción del Sitio N° 4 y N° 5.

Se pasarán al menos 2 springs o la combinación de ellos según la condición de atraque lo amerite.

Maniobras simultáneas: No autorizadas.

3) **Sitio N° 6 - Terminal de Transbordadores.**

Atraque, fondeo, amarras y largada:

Norma general: Contará con enfilaciones de aproximación y fondeo iluminadas, para fondear al menos 6 paños de cadena por banda a barbas de gato. Para afirmar lateralmente el buque, deberá tener coderas con gancho de escape, rejeras y en pontón bitas adecuadas. Deberá cumplir con los parámetros de viento y corriente especificados.

Maniobras simultáneas: Autorizadas para los transbordadores que maniobren en el Sitio N° 6 de este terminal, los cuales deberán emitir mensaje de seguridad a su arribo y zarpe, indicando idea de maniobra y preferencia de paso.

Maniobras de abarloomiento: No autorizadas.

Rancho de naves: Dar cumplimiento con todas las medidas de seguridad establecidas en el D.S. (SEC.) N° 160, de fecha 26 de mayo 2008.

Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/atraque (anclas, espías)

- Debe contar con 02 anclas de babor y estribor con 10 paños disponibles c/u.
- Debe contar con un mínimo de 08 espías.

Descripción de las maniobras empleando Reloj de Mareas

Se podrá hacer uso de reloj de mareas, de acuerdo con lo estipulado en la Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. ORD. N° A-31/004, de fecha 20 de enero de 2012.

m.- Ayudas a la Navegación.

- 1) **Baliza Anterior “A”:** Enfilación de entrada al 319°. Distancia entre balizas 162 metros, alcance 3,5 millas. Ubicación: Latitud: 41° 31' 3,1329" S. Longitud: 073° 02' 21,3005" W. Descripción: Luz color rojo, luz fija y fanales LED.

Baliza Anterior “B”: Enfilación de entrada al 334°. Distancia entre balizas: 119 metros, alcance 3,5 millas. Ubicación: Latitud: 41° 31' 02,73" S. Longitud: 073° 02' 23,72" W. Descripción: Luz color verde, luz fija y fanales LED.
- 3) **Baliza Anterior “C”:** Enfilación de entrada al 334° y/o 319°. Distancia entre balizas: 119 y 162 metros, alcance 3,5 millas. Ubicación: Latitud: 41° 30' 59,2843" S. Longitud: 073° 02' 26,0503" W. Descripción: Luz color verde y rojo, luz fija, fanales LED.

n.- Limitaciones Operacionales.

- 1) **Maniobras diurnas y/o nocturnas:** 24 horas.
- 2) **Velocidad máxima del viento, en nudos, para las siguientes maniobras y operaciones:**

Maniobras	Sitios 1 al 5 (nudos)	Sitio 6 (nudos)
Atraque/Desatraque/Amarre/Desamarre diurno	20	20
Atraque/Amarre nocturno	15	15
Desatraque/Desamarre nocturno	20	15
Permanencia en sitio	30	30
Ejecución de faenas de carga y/o descarga	25	30

- 3) **Velocidad máxima de la corriente, en nudos, para las siguientes maniobras y operaciones:**

Maniobras	Sitios 1 al 5 (nudos)	Sitio 6 (nudos)
Atraque/Desatraque/Amarre/Desamarre diurno y nocturno	0,4	0,4
Permanencia en sitio	0,4	0,6
Ejecución de faenas de carga y/o descarga	0,4	0,4

- 4) **Altura máxima de la ola, en metros, para las siguientes maniobras y operaciones:**

Maniobras	Sitios 1 al 5 (metros)	Sitio 6 (metros)
Atraque/Desatraque/Amarre/Desamarre diurno y nocturno	1,5	1,5

Permanencia en sitio	2,0	0,5
Ejecución de faenas de carga y/o descarga	1,5	1,5

- 5) **Visibilidad:** 1.500 mts., que permitan observar con claridad las rejeras y las enfilaciones en tierra que indica el punto de fondeo del ancla a babor y ancla a estribor.
- 6) **UKC (Under Keel Cleareance o Claro bajo la Quilla):** Deberá mantener siempre un mínimo de 60 cm. o 0,6 mts. de UKC, debiendo considerar la altura de ola y variación de mareas.

ñ.- **Servicio de Apoyo a las Maniobras.**

1) **Carta Náutica:**

S.H.O.A. N° 7321 y N° 7322.

2) **Uso Obligatorio de Práctico:**

Conforme a lo estipulado en el Reglamento de Practicaje y Pilotaje.

3) **Uso de Remolcadores:**

Las naves nacionales que hagan uso de los Sitios N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 no harán uso de remolcadores siempre que su capacidad de maniobra se los permita.

Para el Sitio N° 6 - Terminal de Transbordadores, que posee como nave tipo "Ro-Pax 150 m" y con vientos sobre 15 nudos, hará uso de un remolcador con un mínimo de 20 Bollard Pull obligatorio.

Conforme al Estudio de Maniobrabilidad, los elementos de apoyo a la maniobra se deben disponer y estar operativos en todo momento para ejecutar la maniobra de amarre y desamarre: 02 máquinas y sus respectivas hélices y bow thruster.

4) **Lanchas de amarre:**

Para faenas en el Sitio N° 6 - Terminal de Transbordadores, se deberá usar 02 embarcaciones o lanchas de apoyo, al menos una capaz de poder carnear en apoyo de la maniobra y pasar espías de coderas a las bitas, rejeras y bitas del pontón.

Cuando no corresponda uso de remolcador, siempre se deberá considerar dos lanchas para la maniobra; una lancha en condiciones de carnear, de a lo menos 3.5 Toneladas de Bollard Pull y otra lancha distinta a la anterior, para realizar la transferencia de sus espías entre la nave y tierra.

5) **Amarradores:**

Deberá contar con 08 amarradores: 02 en cada lancha y 04 amarradores que se encontrarán en el Sitio N° 6 - Terminal de Transbordadores.

o.- Situaciones Especiales.

1) Acciones ante Condición de Tiempo Variable:

- Vientos entre 15 y 20 nudos de cualquier cuadrante.
- Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.
- Se suspende el tráfico de naves menores al interior de la bahía para naves de 25 AB. Las naves que se encuentran fondeadas o atracadas, deberán reforzar sus fondeos o amarras según corresponda. Las dotaciones mínimas de seguridad de las naves deberán embarcarse.

2) Acciones ante Anuncio de Mal Tiempo:

- Vientos entre 21 y 30 nudos de cualquier cuadrante. Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.
- Se suspenderá el tráfico de embarcaciones menores de 25 AB dentro y fuera de la bahía, además para las naves menores (50 AB) fuera de la bahía. Todas las naves deberán mantener a sus dotaciones mínimas de seguridad a bordo.

3) Acciones ante Condición de Temporal:

- Vientos superiores a 30 nudos de cualquier cuadrante. Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.
- El puerto estará cerrado para todo tipo de tráfico marítimo dentro y fuera de la bahía, para naves de 50 AB, además se suspenderán otras actividades marítimas en el frente de atraque.

4) Acciones ante Condición de Marejadas:

- En la jurisdicción de Puerto Montt se produce la condición de marejada, debido a los vientos superiores a 25 nudos que provienen del 2° y 3° cuadrante, esto genera una mar de superficie (Efecto Fetch), la cual provoca rompiente en el borde costero del Seno Reloncaví.
- Consecuentemente, se suspenderán las faenas de carga, descarga, atraque y desatraque u otras actividades marítimas en el puerto, cuando exista esta condición.

p.- Otras Informaciones.

1) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban estudios oceanográficos y batimétricos:

- Estudios Oceanográficos, aprobados por Resolución S.H.O.A. Ord. N° 13270/90, de fecha 18 octubre de 2011.
- Estudio Batimétrico, aprobado por Resolución S.H.O.A. Ord. N° 13250/43, de fecha 11 diciembre de 2001.

2) Resolución que aprueba Estudio de Maniobrabilidad:

- Resolución D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12600/03/1316, de fecha 20 de diciembre de 2016, que aprueba Adendum al Estudio de Maniobrabilidad Terminal Marítimo Oxxean, Puerto Montt, para naves RO-RO de 136 mts. de eslora, AEM TMOCH- 110114, Rev. 00.
- Resolución D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12600/03/359, de fecha 26 de febrero de 2020, que aprueba Estudio de Maniobrabilidad Nave Ro-Pax 150 mts. de eslora para el sitio 6, Puerto Oxxean, Puerto Montt, AEM01-150M-PO-GSM-050919, REV. 02, septiembre 2019.

q.- Contactos.

Capitanía de Puerto de Puerto Montt.

Fono : +56 65 2561105 / +56 65 2561131.
Fax : +56 65 2483931.
E-mail : cppuertomontt@dgtm.cl
controltraficopxm@dgtm.cl
servicioscppxm@dgtm.cl

Empresas Marítimas Oxxean.

Representante Legal : Sr. José Ivar Pacheco.
Alvarado Fono : +56 65 2265700.
Fax : +56 65 2265705.
E-Mail : ipacheco@oxxean.cl

- 2.- DERÓGASE**, la Resolución C.P. PMO. ORD. N° 12.250/06, de fecha 24 de noviembre de 2017.
- 3.- ANÓTESE y comuníquese**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**FELIPE JESÚS GONZÁLEZ ITURRIAGA
CAPITÁN DE FRAGATA LT.
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MUELLE PUERTO OXXEAN.
- 2.- AGENCIAS DE NAVES.
- 3.- D.I.M. y M.A.A. (Depto. Puertos y MM.).
- 4.- D.S.O.M.
- 5.- C.J. Va. Z.N.
- 6.- S.H.O.A.
- 7.- G.M. PUERTO MONTT.
- 8.- ARCHIVO.